

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—La certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Lote 1. Finca registral número 50.820, plaza de garaje número 9, sita en el sótano segundo de un edificio señalado con el número 76 de la calle Ervedelo, por donde tiene su entrada y fachada principal, y sin número a la calle Murillo. Acceso: Desde la calle Murillo por rampa de acceso a la misma, desde las plantas altas, por el ascensor y desde el sótano primero, por unas escaleras interiores. Superficie 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, vía de circulación; sur, muro; este, la plaza de garaje número 10, y oeste, casa de don Antonio Moure.

Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

Lote 2. Finca registral número 50.821, plaza de garaje número 10, sita en el sótano segundo de un edificio señalado con el número 76 de la calle Ervedelo, por donde tiene su entrada y fachada principal, y sin número a la calle Murillo.

Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

Dado en Ourense a 9 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—18.109.

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de ejecutivo, con el número 297/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen García Boto, contra don José Carlos Menéndez Berdasco, doña María Eugenia Berdasco Fernández y doña Carlota Menéndez Berdasco, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.733.600 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo de 1998 y hora de las nueve quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 29 de junio de 1998 y hora de las nueve quince.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio de 1998 y hora de las nueve quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de licitación

No se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 3363000017029794 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14, de Oviedo.

A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Asimismo estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de licitación

Finca urbana 9.865, tomo 2.841, libro 2.096, folio 200.

Piso 1.º izquierda desde la calle, avenida Torrelavega, 53, de Oviedo, superficie construida 84,17 metros cuadrados; le es inherente a un cuarto trasero situado en el sótano y señalado con el nombre del predio a que corresponde. Cuota de participación: 21,07 por 100 del valor total del inmueble.

Tipo de subasta: 6.733.600 pesetas.

Dado en Oviedo a 19 de febrero de 1998.—El Secretario, Ángel Ferreras Menéndez.—17.957.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 408/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Jesús Valentín Iglesias López y doña María Ángeles Rodríguez Fanego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso sito en la calle Francisco Bances Candamo, número 5, piso 6.º, izquierda, de Oviedo. Con una superficie edificada de 50 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, finca número 4.194.

Tipo de subasta: La primera subasta sale por el tipo de 11.168.750 pesetas.

Dado en Oviedo a 12 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—18.051.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 496/1997, promovido por don Ángel Galindo Vidoy, contra don Federico González Cadenas y doña María del Carmen Cortina González, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de junio de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 01-220000-7, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uriá, 14, de Oviedo; sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de resultar negativa la personal al ejecutado, entendiéndose dicho trámite cumplido mediante la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número setenta y tres. Piso letra E, planta cuarta, a la izquierda según se sube por la escalera anterior del portal número 66, con frente a la avenida de Torrelavega, de Oviedo. Superficie útil de 77 metros 20 decímetros cuadrados. Lleva como anejo un trastero ubicado en planta bajo cubierta con acceso por el mismo portal y escalera, de una superficie aproximada de 3 metros 20 decímetros cuadrados cada uno, y que se asigna el número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.574, libro 1.841, folio 125, finca 2.837, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 12 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.048.

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 275/1997, a instancia de Caja Rural de Asturias, representada por el Procurador de los Tribunales don Celso Rodríguez de Vera, contra don José Antonio Lares Junquera, don Sabino Lares Díaz y doña María Luz Junquera Prado, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 16.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de junio de 1998, y hora de las nueve quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 23 de julio de 1998, y hora de las nueve quince.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre de 1998, y hora de las nueve quince, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de licitación

No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 3363000017027597, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uriá, número 14, de Oviedo.

A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Asimismo, estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de licitación

Rústica: Finca llamada «Detrás de Casa», a prado y tierra sita en Pruvia, concejo de Llanera, con una cabida de 2 hectáreas 25 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.830, libro 329 de Llanera, folio 176, finca número 14.294.

Tipo de subasta: 16.500.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 13 de marzo de 1998.—El Secretario, Ángel Ferreras Menéndez.—18.129.

PALENCIA

Edicto

Doña Asunción Payo Pajares, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 318/1997-M, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, instados por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, en representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra «Grupo Ica Alimentaria, Sociedad Limitada»; don Fernando Pérez Díez, don Ángel Pérez Delgado y doña Petra Díez Valdeolmillos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Fernando Pérez Díez:

Urbana. 23. Vivienda unifamiliar adosada en el número 23, ubicada en el cuerpo de edificación o manzana número IV, del conjunto urbanístico sito en Palencia, en el denominado «Residencial San Telmo», entre las avenidas de Madrid y de San Telmo. Ocupa una superficie de parcela de 129 metros 25 decímetros cuadrados, siendo su superficie construida de 274 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de planta de sótano, destinada a garaje, cuarto trastero y cuarto de útiles; planta baja, destinada a porche de acceso, vestíbulo, rellano de escalera, cocina, terraza, tendadero, comedor-estar y aseo; planta alta, destinada a vestíbulo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y un vestidor y espacio bajo cubierta, destinado a trastero. Linda: Norte, resto de finca matriz de cesión al Ayuntamiento, destinado a viales que dan al eje de la nueva travesía; sur, vivienda unifamiliar número 22; este, por donde tiene su acceso con calle peatonal, y oeste, con zona ajardinada que la separa de la rampa de acceso a los garajes de las parcelas I y II. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.522, libro 889, folio 156, finca número 57.524.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.247.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de junio de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1998, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia a 24 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, doña Asunción Payo Pajares.—El Secretario.—17.979.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sita en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguido sobre juicio ejecutivo ordinario 866/1995-B5, en virtud de demanda interpuesta por doña Magdalena Ballester Caldentey, representada por el Procurador don Francisco Tortella Tugores, contra doña Eleonor Amengual Frau, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez ilustrísimo señor Serrano Arnal.

El la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 6 de febrero de 1998.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda celebrar subastas que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento.